

Quillota, 16 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 0000728 **Vistos:**

- 1.-La solicitud presentada por **JOHN ENORK ALTEUS**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N°17035728051, de fecha 10 de diciembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°2090 de fecha 09 de diciembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado N°298 de fecha 27 de septiembre de 2018, Recepción Final Parcial de Obra;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de noviembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N°1905489211 de Ministerio de Salud, Región Valparaíso, de fecha 10 de diciembre de 2019;
- 7.-Fotocopia de Informe N°491-R de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 17 de diciembre de 2019;
- 8.-Fotocopia Ordinario N°1009 de Director de Obras a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de de Zonificación y Legislación Urbana, de fecha 20 de diciembre de 2019;
- 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : JOHN ENORK ALTEUS |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr